

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5665 INFOSER NEW TECHNOLOGIES SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo de los Administradores Solidarios se convoca Junta General Extraordinaria de Socios a celebrar el día 11 de noviembre de 2024 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria en el domicilio social, calle Tomás Redondo, 2 oficina 3-22 de Madrid, para debatir sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.- Informe de los Administradores sociales sobre la previa ampliación de capital aprobada en la anterior junta general, de fecha 21 de julio de 2024, convocada por medio de anuncios en un periódico y BORME, y elevada a público en la escritura suscrita ante el notario de Madrid don Javier Fernández Merino (protocolo 3556/2024), y su inscripción registral.

Segundo.- Informe de los administradores sociales sobre los importes aportados en la previa ampliación de capital en el ejercicio de su derecho de preferencia.

Tercero.- Convocatoria de aumento del capital social mediante emisión de ciento veinte mil nuevas participaciones sociales de un euro (1 €) de valor nominal, indivisibles y acumulables, numeradas de la 10.001 a la 130.000, en la suma de ciento veinte mil euros (120.000.00 €), y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Plazo de ejercicio del derecho a la suscripción preferente de los socios (artículo 305 LSC).

Quinto.- Aprobación de aumento de capital social incompleto (artículo 310 de la Ley de Sociedades de Capital).

Sexto.- Delegación de facultades en cualquiera de los administradores solidarios para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.- Con examen de la documentación ratificación de los socios de la aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2023, de la gestión social, y de la aplicación del resultado del ejercicio 2023.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Se informa a los socios que: De acuerdo con lo previsto en los artículos 196 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán ejercer su derecho de información, respecto de los asuntos contenidos en el orden del día.

Conforme a lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio (siempre que concurren en él los requisitos legales para realizar tal petición), podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe del auditor de cuentas.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el órgano de administración ha acordado requerir la presencia de Notario, con la finalidad de que levante acta de la Junta General,

cuya acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta.

Madrid, 21 de octubre de 2024.- Administrador solidario, Don Fernando López-Sabando Quitante.

ID: A240048160-1